

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

ALCALDÍA DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Invitación Pública

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-003-2026.

Objeto: COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORA CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-007-2025.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

**TEORAMA NORTE DE SANTANDER
ABRIL
2026**

Cra. 4 No 3-30 Parque Principal
Teléfono móvil: 311 820 9001

Correos: contactenos@teorama-nortedesantander.gov.co
notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

El Municipio de TEORAMA Norte de Santander en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados los documentos para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de **COMPRVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORA CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CI-007-2025**, en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–II

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación mínima cuantía No. **MC-003-2026**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único factor de selección es el precio.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto por contratar

El objeto del presente proceso es el **COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORA CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CI-007-2025.**

1.2. valor estimado del contrato

El municipio de Teorama tiene un presupuesto para dicho proceso por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00)** incluido IVA y todos los impuestos y contribuciones de ley.

1.3. Certificado de disponibilidad presupuestal

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2004-5 del 20 de abril de 2026 mediante rubro No. 2.3.2.02.02.009.12.01.

1.4. Especificaciones Mínimas Técnicas y determinación de valores unitarios y totales

para determinar el valor del servicio se debe cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM 1	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Computador todo en uno Marca Lenovo, Procesador: Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.9GHz E-core up to 3.6GHz, 24MB. RAM: 1x 16GB SO-DIMM DDR5-5200, Up to 32GB DDR5-5200. DISCO: 512GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe. PANTALLA: Pantalla	SERVICE	02	\$ 9.265.000,00	\$ 18.530.000,00
02	Impresora Multifuncional Hp 137fnw Laser Mfp Blanco	SERVICE	01	\$ 2.470.000,00	\$ 2.470.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA (SI APLICA)					\$ 21.000.000,00

Para la escogencia la oferta más favorable, se tomará de acuerdo con el menor valor ofertado teniendo la sumatoria de la totalidad de los ítems ofertados.



**FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE OFICINA (COMPUTADORES)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
OBLIGATORIOS AIO		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	Unidad de medida	
Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-última generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos)
Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior
Almacenamiento interno	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento
Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write
Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audífono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps.
Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel Pro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.
Puerto de red	Unidad	Incorporado
Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal
Puertos de video	Unidad	HDMI, DisplayPort
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)
Brillo	Unidad	240 nits
Camara	Unidad	Camara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos
Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido



Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores. Licencia CAL Microsoft por equipo
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia
Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT
Garantía	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software Windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Cantidad solicitada	3	
ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE COMPUTO		
1. Los elementos deben estar empacados de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.		
2. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe verificar que los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.		
3. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.		



Numeral	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA DE ALTO RENDIMIENTO CON GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
1	CANTIDAD	(1) uno
2	MARCA	Especificar
3	MODELO	Especificar
4	CARACTERISTICAS GENERALES	
4.1	Velocidad a una cara 8.5" x 11"	Mínimo 65 / 61 ppm en blanco y negro
4.2	Velocidad a doble cara 8.5" x 11"	Mínimo 39 / 37 ipm en blanco y negro
4.3	Ciclo de trabajo mensual	Mínimo 300.000 páginas mensuales
4.4	Unidad de disco duro	Disco duro mínimo de 500 GB
4.5	Procesador	Quad Core 1,2 GHz
4.6	Memoria	4GB
4.7	Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 2.0 de alta velocidad para impresión directa, NFC
4.8	Funciones del controlador	Libreta de direcciones unificada, panel de control remoto, clonación de configuración, Fleet Orchestrator, control de configuración, cuadro de mando de seguridad
4.9	Idiomas de la interfaz de usuario	Inglés y español
5	IMPRESIÓN	
5.1	Salida de la primera impresión	Máximo 4,4 Segundos blanco y negro
5.2	Resolución de Impresión	Mínimo 1200 x 1200 ppp
5.3	Lenguaje de Descripción de Páginas	Adobe® PostScript® 3™ Adobe® PDF PCL® 5cPCL® 6
5.4	Funciones de impresión mínimas	-Valores predeterminados de las aplicaciones -Activación/desactivación de portadas -Diseño de folletos -Selección de cubiertas -Ajuste a papel de otro tamaño -Retener todos los trabajos -Opciones de imagen -Identificación de trabajos (ID de impresión o portada, ID de impresión en márgenes solo en la primera página o en todas las páginas) -Fax LAN (requiere kit de fax opcional) -Diseño y marca de agua -Varias en 1 (hasta 16 páginas por hoja) -Selección de papel por atributo -Impresión desde repositorios en la nube (Dropbox, OneDrive y Google Drive) -Juego de muestra -Trabajos guardados



		-Impresión protegida con borrado programado -Páginas especiales (programación de excepciones: cubiertas, inserciones, páginas de excepción) -Almacenamiento y recuperación de configuración del controlador
5.5	Impresión desde USB	-Impresión local desde un puerto USB tipo A en el panel frontal -Compatible con impresión directa desde el ordenador a través del puerto USB de tipo B -Formatos de archivo admitidos: PDF, JPEG, TIFF, PS, PCL
5.6	Sistemas operativos mínimos Soportados	-Windows Server 2008 SP2 (32 y 64 bits) -Windows Server 2008 R2 (64 bits) -Windows Server 2012 y R2 (64 bits) -Windows Server 2016 (64 bits) -Windows Server 2019 (64 bits) -Windows 8 (32 y 64 bits) -Windows 8.1 (32 y 64 bits) -Windows 10 (32 y 64 bits) -Windows 11 (32 y 64 bits) -Mac OS 10.13, 10.14, 10.15 -Fedora® Core -Ubuntu®
5.7	Fuentes	PostScript 3: 173 fuentes tipo 1, 2 PCL: 93 escalables
6	ESCANEO	
6.1	Capacidad	Escaneado en blanco y negro y en color
6.2	Simultaneidad	Debe permitir el Escaneo mientras el sistema imprime una copia o imprime trabajos recibidos por la red, o mientras transfiere trabajos de fax o de escaneado a red
6.3	Velocidad de entrada a 1 cara	Blanco y negro y color: escaneado hasta 75 ppm/72 ppm en 8.5" x 11"
6.4	Velocidad de entrada a doble cara	Blanco y negro y color: escaneado hasta 150 ipm /144 ipm en 8.5" x 11"
6.5	Resolución	Mínimo 600 x 600 ppp
6.6	Profundidad de bits	Mínimo Color de 24 bits/escala de grises de 8 bits/ blanco y negro 1 bits.
6.7	Superficie de escaneada mínima admitida	Cristal de exposición: 216 x 356 mm (8,5 x 14 pulg.) Alimentador de documentos: 216 x 356 mm (8,5 x 14 pulg.)
6.8	Protocolos de archivado en red Soportados	Mínimo SFTP, FTP, SMB, HTTP, HTTPS
6.9	Formatos de archivos Soportados	Mínimo: -TIFF en color (TIFF 6.0 o TTN2 con JPEG, LZW) -TIFF blanco y negro (compresión G3 MH, G4 MMR, una o varias páginas) -PDF/OCR y PDF/A con capacidad de búsqueda-1b (MRC, JPEG, G3 MH, G4 MMR, JBIG 2 Huffman, compresión aritmética JBIG, deflación (para blanco y negro y en MRC)) PDF/PDF/A linealizado
6.10	Compatibilidad con controlador de escaneado (solo red)	Mínimo WIA, TWAIN



6.11	Destinos de escaneado mínimos soportados	-Escaneado a correo electrónico -Escaneado a inicio -Escaneado a buzón -Escaneado a la red (usando FTP/HTTP/HTTPS seguro) -Escaneado a la carpeta de red (usando FTP/HTTP/HTTPS seguro) -Escaneado a PC/cliente servidor (SMB o FTP) -Escaneado a USB
7	SEGURIDAD	
7.1	Funciones de seguridad mínimas:	• Registro de auditoría • Compatible con el Motor de servicios de identidad (ISE) de Cisco® • Control de configuración (supervisión y reparación de 75 configuraciones de seguridad en las siguientes áreas): - 802.1x - Restablecimiento de clave de administrador - Registro de auditoría - Actualización automática de software - Alertas por correo electrónico - FIPS 140 - Retención de todos los trabajos - Sobreescritura de trabajos inmediata - Políticas de instalación - PII - Nombre de inicio de sesión - Claves PostScript - Habilitación de servicios remotos - Inicio remoto (TWAIN) - Reimpresión de trabajos guardados - Escaneado a buzón (almacenamiento interno) - Sobreescritura de disco programada - Longitud de clave segura - Políticas de dispositivos de impresión protegida - SIEM - SNMP - Tiempo de espera del sistema - USB (Impresión desde USB) - USB (escaneado a USB) - Impresión por puerto USB - Cifrado de datos de usuarios • Autenticación ampliada - PDF con firma digital (cuando se utiliza autenticación mediante tarjeta inteligente) - Cifrado y autenticación de servidor SMTP para escaneado a correo electrónico - PDF protegido por clave/cifrado (cuando se usa correo electrónico y plantillas de escaneado a red únicamente) - Cifrado de disco duro FIPS 140 de 256 bits7 TLS 1.1/1.2/1.3, IPPS, HTTPS, SFTP, SNMPv3 - Sobreescritura de imágenes inmediata/ Eliminación de trabajos segura mediante algoritmos aprobados. - Autenticación local (base de datos interna) - Autenticación de red para acceder a dispositivos o a servicios de dispositivos a través de Kerberos (UNIX/Windows Server 2008), SMB (Windows Server 2008/Windows Server 2012), NDS, Autenticación LDAP - Sobreescritura de imagen a demanda (programada, manual), incluye limpieza



		del área de disco no usada7 - Autenticación mediante tarjeta inteligente: 144k CAC/Tarjeta PIV (clave de certificado de 2048 bits)/.NET - Datos seguros - Impresión protegida (PIN de hasta 10 dígitos o autenticación de red) • Autorización ampliada - Autorización por usuario por servicio - Acceso a SA basado en credenciales de red - Acceso seguro a la red - Los permisos de usuario necesarios para acceder a la impresión y a sus funciones (p. ej., limitaciones temporales) se reflejan en el controlador de impresión • Ocultar nombres de trabajos de impresión • Filtro IP, IPsec, IPv6, TLS V1.0, V1.2, V1.3, SNMP V1/V2/V3, HTTPs, 802.1X, SFTP • Desactivación de puertos, incluidos puertos USB
8	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	
8.1	Capacidad	Alimentador automático de documentos a doble cara de una sola pasada: Mínimo 200 hojas
8.2	Velocidad máxima	A dos caras: 150 ipm/144 ipm Carta/A4 (color y blanco y negro) A una cara: 75 ppm/72 ppm Carta/A4 (color y blanco y negro)
8.3	Tamaños	Tamaños personalizados: de 76 x 127 mm a 216 x 355 mm/de 3,0 x 5,0 pulg. a 8,5 x 14 pulg
9	BANDEJA ESPECIAL	
9.1	Capacidad	100 hojas
9.2	Tamaños personalizados	De 76,2 x 127 mm a 216 x 356 mm/de 3 x 5 pulg. a 8,5 x 14 pulg.
9.3	Tipos de papel	-Bond -Cartulina para tarjeta -Personalizado -A dos caras -Sobres -Cartulina brillante -Perforado -Etiquetas -Con membrete -Papel ligero -Cartulina ligera -Cartulina ligera brillante -Común -Preimpreso -Reciclado
10	BANDEJA 1	
10.1	Capacidad	550 hojas
10.2	Tamaños personalizados	De 98,4 x 191 mm a 216 x 356 mm/de 3,9 x 7,5 pulg. a 8,5 x 14 pulg



10.3	Tipos de papel	-Bond -Cartulina para tarjeta -Personalizado -A dos caras -Sobres -Cartulina brillante -Perforado -Etiquetas -Con membrete -Papel ligero -Cartulina ligera -Cartulina ligera brillante -Común -Preimpreso -Reciclado
11	CAPACIDAD TOTAL DE PAPEL	
11.1	Capacidad estándar de papel	Mínimo 650 hojas
11.2	Capacidad máxima de papel	Mínimo 2100 hojas
12	BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL	
12.1	Capacidad Mínima	550 hojas
13	CONSUMO ELECTRICO	
13.1	Condiciones Eléctricas	Tensión: 110-127 VCA +/- 10 % Frecuencia: 50/60 Hz +/- 3 % Hz, 11,6 A
13.2	Consumo Eléctrico por Impresión continua	Máximo 796W
13.3	Consumo Eléctrico en Modo Espera	Máximo 31W
13.4	Ahorro de energía (modo de reposo)	Máximo 1.7W
14	NIVELES DE RUIDO	
14.1	En Funcionamiento	Máximo 7,2 dB(A)
14.2	En Espera	Máximo 3,2 dB(A)
15	NIVELES DE PRESION ACUSTICA	
15.1	En Funcionamiento	Máximo 56 dB(A)
15.2	En Espera	Máximo 14 dB(A)
16	TIEMPO DE DISPONIBILIDAD Y ENCENDIDO	
16.1	Tiempo de encendido (desde apagado hasta la Interfaz de Usuario preparada)	Máximo 127 segundos
17.2	Tiempo de encendido (desde reposo hasta la Interfaz de Usuario preparada)	Máximo 2.9 Segundos
17	ADMINISTRACION	



17.1	Protocolos de Red Soportados	-TCP/IP: HTTP/HTTPS, Protocolo de impresión en Internet, LPR/LPD, Impresión socket básico (Raw Socket Printing)/Puerto 9100, IPv4/IPv6, WSD -Sistema de redes de Microsoft Windows a través de IP -Compatibilidad con Microsoft Universal Print -Bonjour® -Airprint® -Mopria®
17.2	Protocolos de Administración	DHCP, BOOTP, SNMP, SLIPv2, HTTP, HTTPS, AutoIP (dirección autoasignada), TLS, NTP, DNS, SMB, SMTP/POP3, WSD, LDAP, Multicast DNS, Bonjour, syslog (para SIEM)
18	FUNCIONABILIDADES GENERALES	
18.1	Estado del Dispositivo	Debe entregar herramienta que permita visualizar: Servidor web integrado en la controladora de red: • Estado y contenido de la bandeja • Estado de los consumibles • Mensajes de alerta • Panel de control remoto
18.2	Archivos Soportados listos para imprimir	PS, PCL, TIFF, PDF, JPG, TXT, PRN
18.3	Navegadores Soportados	Brave Browser Chrome Microsoft Edge Mozilla Firefox Opera Safari
19	SERVICIOS REMOTOS	
19.1	Lectura automática de contadores (AMR)	Debe permitir Automatizar el proceso de recogida y envío de lecturas de contadores para la supervisión por uso de dispositivos.
19.2	Asistente de mantenimiento	Debe contar con una Plataforma Gratuita de Fabrica para resolver incidencias, recibir asistencia y automatizar el proceso de reparación o solución de problemas.
20	OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS	
21.1	• El Contratista Deberá entregar un tóner negro contractual para 55.000 impresiones adicional al de arranque con el que cuenta la maquina por defecto. • El Contratista deberá incluir adicionalmente 10 Horas de Soporte Técnico directamente por el Fabricante o por el Centro de Servicio autorizado por el fabricante del equipo Ofertado (Adjuntar Certificación del Fabricante en la cual se evidencie el Ofrecimiento). • La instalación de los equipos debe ser realizada por el centro de Servicio que esté autorizado por el fabricante y debe ser sin costo para el INPEC.	
21	GARANTIA	



22.1	Minimo Uno (1) año por parte del fabricante a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos. Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para INPEC. Durante el periodo de la garantía, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento preventivo mínimo uno por año y correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido. Incluido los Repuestos sin costo adicional para INPEC
22	CERTIFICACIONES DE CALIDAD
22.1	Certificaciones EPEAT y ENERGY STAR El Fabricante debe contar con ISO 9001:2008
23	CERTIFICACIONES
23.1	El Proponente deberá entregar junto con su Oferta, Certificación del Fabricante del Equipo Ofertado en la cual acredite como distribuidor autorizado de la marca en el Territorio Colombiano, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.
24.2	El Proponente deberá entregar junto con su Oferta, Certificación Directa del fabricante y/o Centro de Servicio autorizado de los equipos ofertados en Colombia, en la cual se evidencie el ofrecimiento de (10) horas adicionales de soporte técnico, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso. El Proponente deberá entregar junto con su Oferta, Certificación Directa del fabricante y/o Centro de Servicio autorizado de los equipos ofertados en Colombia donde se compromete a entregar un tóner negro contractual para 55.000 impresiones adicional al toner de arranque con el que se entrega con el equipo, sin costo adicional para el INPEC, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.
24.3	El proponente deberá entregar junto con su Oferta, Certificación del Fabricante no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, en la cual se acredite que los equipos ofertados tienen año de Fabricación no inferior al 2023 y que se encuentran en Stock en el Territorio Colombiano.
24.4	El contratista deberá disponer de un Ingeniero o técnico para instalación, soporte y atención a incidentes durante el tiempo de la Garantía de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y sábado de 8 am a 2 pm. con el siguiente perfil: Título Profesional o Técnico en el núcleo básico del conocimiento en electrónica ó Sistemas Mínimo tres (03) años de experiencia profesional o técnica contada a partir de la expedición de la Matricula, en actividades relacionadas con la Coordinación y/o implementación de equipos tecnológicos. Certificado de matricula profesional o técnica vigente a la fecha de presentación de la oferta del proceso, expedida por el respectivo Consejo profesional que lo regule en Colombia. El proponente deberá demostrar que cuenta con disponibilidad inmediata del personal propuesto, para ello deberá adjuntar la Hoja de Vida y la autorización para presentarla en el presente proceso la cual será evaluada dentro del proceso de selección. De acuerdo a la criticidad de la falla, se debe tener en cuenta los siguientes niveles de servicio: Niveles de Atención de Servicio: Alto: Atención inmediata (email, telefónico, presencial o virtual) Medio: Dos (horas) (email, telefónico, presencial o virtual) Bajo: Siguiendo día hábil

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA
4. Los elementos deben estar empacados de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe verificar que los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
6. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

1.5. Clasificación, descripción y códigos

El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente forma:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

1.6. Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Teorama Norte de Santander es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto y acuerdo con la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizará bajo la modalidad selección de Mínima Cuantía.

Además de lo anterior, también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de selección.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función administrativa, el Código Contencioso Administrativo, las normas Civiles y Comerciales colombianas vigentes.

1.7. Identificación del Contrato por celebrar

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Por las características del Objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar será de **SUMINISTRO**.

1.8. Lugar de entrega del bien o servicio

Se determina que el lugar para la entrega del suministro es el municipio de Teorama Norte de Santander, acorde a las especificaciones técnicas y a la necesidad del servicio.

1.9. Forma de Pago

El municipio de Teorama efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

- a) Mediante pago de una única acta total de acuerdo con el suministro entregado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Nota: después de radicada la factura o cuenta de cobro junto con todos sus anexos y el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, seguridad social, informe de ejecución y registro fotográfico de ser necesario, el municipio de Teorama cuenta con quince (15) días para realizar el pago.

1.10. Plazo de ejecución

El municipio de Teorama determina que el plazo de ejecución de dicho contrato será por cinco (05) días, tiempo que se contará desde la firma del acta de inicio.

1.11. Factores de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único factor de selección es el precio.

1.1. Supervisión

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la secretaría de gobierno con funciones de talento humano quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

1.2. Comunicaciones y observaciones al proceso

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio PLATAFORMA DEL SECOP II, Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

- B. Dirigirse a municipio de TEORAMA En Norte de Santander, secretaria de Gobierno.
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas se publicarán en el SECOP II para conocimiento público.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.3. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano.

1.4. Reglas de subsanación, explicaciones y aclaraciones

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y sus documentos anexos y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, según el cronograma.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para

la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.5. Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.6. Garantías

De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.

Sin embargo, el proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Característica	Condición
	contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Teorama identificado con NIT 800017022-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Analizados los posibles riesgos que se pueden presentar con la ejecución del presente proyecto el cooperante seleccionado deberá: constituir a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL, garantía única que ampare:

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

- a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. 10% del valor del contrato por una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del suministro.

1.7. Convocatoria limitada a MiPymes.

La presente convocatoria podrá ser limitada a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 con el cumplimiento los requisitos sin que esto limite la autonomía de la entidad de limitar o no limitar a MiPymes

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizarla Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

1.7.1. Acreditación de requisitos para participar en la convocatoria limitada a MiPymes

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

2. REQUISITOS DE HABILITANTES

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliera, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2.1. Jurídicos

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.

En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante de este de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal. (VER ANEXO)

2.1.2. Copia documento de identidad se debe presentar Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible de la persona que firma la propuesta.

2.1.3. Copia de la libreta militar El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, debe anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995 o presentar certificado que está en trámite la definición de su situación militar.

2.1.4. Certificado de existencia y representación legal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá demostrar Ingresos actividad ordinaria mínima por valor de dieciséis millones de pesos expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, el cual debe permitir desarrollar y ejecutar el contrato resultante del proceso y la duración de la sociedad.

Cuando se trate de personas naturales se aportará el certificado de matrícula mercantil vigente, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta es presentada a nombre de una Sucursal, se debe anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del código civil. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por el municipio o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, el municipio le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

2.1.5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera, lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección.

Este requisito deberá acreditarse, además, para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

Tenga en cuenta que el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En todo caso se deberá anexar la documentación del revisor fiscal o el contador público.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Nota 2: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

Nota 3: La fecha de expedición de la certificación puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la propuesta.

2.1.6. Boletín de responsables Fiscales El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el municipio de TEORAMA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

2.1.7. Certificado de antecedentes judiciales El oferente podrá aportar y/o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

2.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios El oferente podrá aportar y/o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión

2.1.9. temporal), no se encuentren reportados en el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.

2.1.10. Certificado de medidas correctivas El oferente podrá aportar y/o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona natural y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

temporal), no se encuentren reportados en el certificado de medidas correctivas de la policía nacional.

2.1.11. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b.** Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d.** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.
- e.** Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f.** Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1.** Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el municipio de TEORAMA las solicitará.

NOTA: En todo caso, la fecha de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá ser anterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, si el acta de constitución tiene fecha posterior al mencionado cierre, la propuesta se rechazará, por cuanto en ningún caso es admisible que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del indicado plazo.

2.2. Técnicos

El proponente deberá presentar capacidad Técnica de la siguiente forma:

2.2.1. Que, dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal se encuentre clasificado o habilitados en el código descrito en el numeral 1.5 del presente proceso.

2.2.2. El ofertante deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio con una antigüedad mínima de siete (07) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

2.2.3. Presentar la Hoja de vida completa en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.2.4. Para certificar experiencia el proponente deberá anexar tres (03) contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance sea la compraventa de equipos de oficina y/o el suministro de computadores y que la suma de estos sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

2.2.5. Que, uno de los contratos aportados anteriormente como experiencia contenga dentro del alcance del objeto el suministro de computador de escritorio todo en uno.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito.

Si cualquiera de los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

La verificación de la experiencia es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación

3. PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

El proponente deberá presentar su propuesta conformada por toda la información y requisitos establecidos en los Documentos del Proceso y cargados a la plataforma SECOP II en el tiempo estimado para este.

3.2 Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas (si a ello hay lugar) y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

3.3 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros y descuentos municipales

GRAVAMEN	% APLICADO
ESTAMPILLA HOSPITAL – DEPARTAMENTAL (MÁS DE 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD - DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO – MUNICIPAL	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA – MUNICIPAL (MÁS DE 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE– MUNICIPAL	2.5%
RETENCIÓN CONTRATO COMPRAS NO DECLARANTES	3.5%
RETENCIÓN CONTRATO COMPRAS DECLARANTES	2.5%
RETEICA (INDUSTRIA Y COMERCIO)	1%
RETENCIÓN SOBRE EL IVA FACTURADO	15%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Revisada las condiciones particulares de otros procesos de contratación realizados por esta entidad en similares condiciones en vigencias anteriores, se pudo constatar que para este tipo de contrato el oferente debe estar inscrito en la cámara de comercio y tener el registro único tributario.

Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

3.4 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
3. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
4. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la invitación.
6. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
7. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
8. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
9. Que el valor total de la oferta o aquel revisado exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
10. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto.
11. No ofrecer el valor de un precio unitario.
12. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
13. Presentar la oferta extemporáneamente.
14. No presentar oferta económica.
15. Presentar más de una oferta económica.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

16. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana.
17. Cuando se presenten propuestas parciales.
18. Las demás previstas en la ley.

3.5 CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. Lo contemple la ley.

3.6 Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.7 Costo de preparación de la oferta

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, en ningún caso el municipio de TEORAMA será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes también serán por cuenta del contratista.

3.8 Factores de selección de las propuestas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único factor de selección es el precio, para lo cual se tendrá en cuenta el valor final de la propuesta incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

3.9. Factor desempate

La Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2025, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.10. Oferta Única Hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la entidad podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

3.11. Indisponibilidad En El Secop II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico secop2santafe@gmail.com, Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii>.
- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulariode-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Fe de Antioquia recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

- a. **Presentación de ofertas:** Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

4. CRONOGRAMA

El presente proceso se regirá por el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos	29 de abril de 2026	10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proceso	30 de abril de 2026	Hasta 10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para solicitar limitar a MiPymes	30 de abril de 2026	Hasta 10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones	30 de abril de 2026	10:30a m	PLATAFORMA SECOP II
Publicación si existe o no limitación a MiPymes	30 de abril de 2026	10:30a m	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para publicación de adendas	30 de abril de 2026	10:30a m	PLATAFORMA SECOP II
Recepción de ofertas	04 de mayo de 2026	10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Publicación y consulta del informe de evaluación	05 de mayo de 2026	10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	06 de mayo de 2026	10:00a m	PLATAFORMA SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	06 de mayo de 2026	11:30a m	PLATAFORMA SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	06 de mayo de 2026	2:00pm	PLATAFORMA SECOP II

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

5. FORMATOS

MODELO DE PORTADA

Teorama, Norte de Santander XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

TEORAMA, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2026**

PROPUESTA PRESENTADA POR

Proponente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante legal: **XXXXXXXXXX** (en caso de ser persona jurídica el proponente)

Dirección: **XXXXXXXXXX**

Ciudad: **XXXXXXXXXX.**

Dirección electrónica: **XXXXXXXXXXXX**

Teléfono: **XXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

TEORAMA, Norte de Santander

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el presupuesto.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en las causales de rechazo de la invitación pública.

15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

17. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

18. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Proponente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante legal: **XXXXXXXXXX** (en caso de ser persona jurídica el proponente)

Dirección: **XXXXXXXXXX**

Ciudad: **XXXXXXXXXX.**

Dirección electrónica: **XXXXXXXXXXXX**

Teléfono: **XXXXXXXXXXXX**

En constancia, se firma en Teorama, Norte de Santander a los XX de XXXXXX de 2026

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXX(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Cra. 4 No 3-30 Parque Principal

Teléfono móvil: 311 820 9001

Correos: contactenos@teorama-nortedesantander.gov.co

notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

xxxxxxxxxxxxx, identificado con cedula de cedula No. xxxxx de xxxxxxxx. en calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxhago constar que xxxxxxxxxxxxxxxx identificada con el Nit xxxxxxxxx se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y 828 de 2003

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
 Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de cedula No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX. hago constar que como persona natural identificada con la cedula de ciudadanía XXXXXXXXXXXX me encuentro a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y 828 de 2003

En constancia, se firma xxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

XXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. **XXX** y actuando como representante legal de **XXXXXXXXXX** identificada con Nit XXXXXXXX debidamente facultado por la junta de socios y los estatutos de la empresa; y **XXXXXXXXXX** identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXX actuando en nombre propio y de acuerdo con los pliegos de condiciones, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio o la unión temporal se denomina: xxxxxxxx
2. El consorcio está integrado por:

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
xxxxxxx	xxxxx	x%
xxxxxxx	xxxxx	x%

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, es igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o unión temporal es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es el señor xxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía **No. xxxxxxxx**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio o unión temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

6. La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será: por el sistema de precios unitarios fijos.

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con las firmas del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio o union temporal, cuyo NIT es: más adelante se informará sobre el mismo en caso de ser adjudicatarios.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección: xxxx

Ciudad: xxxxxx.

Dirección electrónica: xxxxx

Teléfono: xxxxxx

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxx (xx) días del mes de xxx del 2026.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

XXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXX

XXXXXXX
CC xxxxxx

XXXXXXX
Representante Legal
CONSORCIO o UNION TEMPORAL

MODELO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

XXXXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXX representante legal del **XXXXXXX** declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8 (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

XXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. 5.472.408 representante legal del **XXXXXXXXXX** que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de El TEORAMA adelanta el Proceso mínima cuantía Invitación No.00-2026

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción de la Alcaldía Municipal de El TEORAMA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el Proceso **mínima cuantía Invitación No.00-2026** Para el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS el oferente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente Proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del de la Alcaldía Municipal, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la administración municipal durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO DE NO MULTAS

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
 Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
 Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

xxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxx representante legal del **xxxxxxxxxx** hago constar que

NO SE ME HAN IMPUESTO MULTAS O SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
 Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
 Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

xxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxx representante legal del **xxxxxxxxxx** hago constar que

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

**LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS PARA ESTE PROCESO SON DE ORIGEN
NACIONAL**

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE RELACION EXPERIENCIA

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

EXPERIENCIA		
CONTRATO No.	ENTIDAD CONSTATANTE	VALOR SMMLV

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO REQUISITO TECNICO

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

Cra. 4 No 3-30 Parque Principal

Teléfono móvil: 311 820 9001

Correos: contactenos@teorama-nortedesantander.gov.co

notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

XXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX representante legal del **XXXXXXXXXX** manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el Pliego de Condiciones y en tal sentido me obligo con la Administración Municipal a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO PROPUESTA ECONOMICA

Teorama, Norte de Santander, XX de XXXXXX de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal
Teorama, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía No. **xxx-2026** en adelante el “Proceso de Contratación”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

El valor total de la propuesta incluye los impuestos de ley.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	PLIEGO DE CONDICIONES	JUR-02-F03 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	------------------------------	---

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2026.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

Se firma el presente estudio previo en el municipio de Teorama, Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Torcoroma Durán Galván (Secretaría de Gobierno Municipal)
Revisó: OKELEMUS Consultores S.A.S. (Asesor Jurídico Externo)